AVISO CONVOCATORIA
LIMITADA A MIPYME
SELECCIÓN ABREVIADA N° 006-2024

En cumplimiento de lo exigido en el ordinal iii) del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 2021, la entidad Estatal deberá publicar en los procesos contractuales un aviso precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podría participar cualquier otro interesado, además, deberá indicar si en el proceso aplican limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 o si podrá participar cualquier Mipyme Nacional.

Para tal efecto, se publica en la plataforma SECOP II el presente aviso con el fin de informar a la comunidad en general y a los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada N° 006-2024, cuyo objeto es: **"**SUMINISTRO DE MATERIAL POP QUE POSIBILITE LA DIFUSIÓN DE OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS DE LA UCEVA, ASÍ COMO EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y EL RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO**"**, lo siguiente:

1. Que conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 de del Decreto 1860 de 2021, la entidad indicó en el complemento a los pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada publicado en la plataforma SECOP II, la convocatoria a MiPymes, el cual tiene como termino de presentación el último día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, esto es, hasta el día 09 de octubre de 2024.

2. Que, dentro del término establecido en el cronograma para la limitación a MiPymes, se presentaron cinco (05) solicitudes para limitar a MiPymes.

3. Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.2, modificado por el artículo 5 de del Decreto 1860 de 2021 reza:

"…***Artículo 2.2.1.2.4.2.2.*** *Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades

Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación".

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

4. Que, conforme a lo antes expuesto, se publica el presente aviso con el fin de informar a los interesados en el proceso de Selección Abreviada N° 006-2024 que:

a. El presente proceso de selección abreviada **SI** es susceptible de ser limitado a MiPymes Colombianas.

b. Que se presentaron las siguientes solicitudes de limitación a MiPymes:

FECHA	SOLICITANTE	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	SOLICITUD DE LIMITACIÓN
07/10/2024	INPAKTA BTL SAS	900.752.417-9	Cali (V)	Departamental
08/10/2024	T&M INVERSIONES S.A.S..	901.530.509-9	Palmira (V)	Departamental
09/09/2024	MULTIPROYECTOS DEL VALLE SAS	901.111.365-8	Cali (V)	Departamental
09/10/2024	FERNANDO SALDARRIAGA	94.505.947-1	Palmira (V)	Departamental
09/10/2024	FORMULAS S.A.S	901.805.488-4	Tuluá	Municipal

c. Que, una vez revisados los documentos aportados por los interesados, el presente proceso de selección abreviada N° 006-2024 queda limitado a **MIPYMES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL**, para garantizar la pluralidad de oferentes.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de octubre de 2024.

JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

Proyectó: Lilian Cristina Chavez Quintero – Profesional Especializada Contratación
VoBo:. Vivian Zuleima Echeverry Henao - Jefe Oficina Jurídica